

valor: \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3402070004 perteneciente a IMPERQUIK CIA LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(8)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 130 de la Cta. Cte. No. 3388382504 perteneciente a MOYANO RODRIGUEZ, CARLOS-ERNESTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(9)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo del Cheque No. 1776 valor: \$ 1.119,53 de la Cta. Cte. No. 3365858504 perteneciente a PULLUPAXI JAMI, ANA-LUCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(10)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 819 valor: \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3029401804 perteneciente a JACOME CORDOVA, OLGA-LICENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(11)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo del Cheque No. 1854 de la Cta. Cte. No. 3032769904 perteneciente a MONTENEGRO SALVADOR, ERNESTO-OSWALDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(12)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 1290 valor: \$ 200,00 de la

AC/2376(17)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 702407 valor: \$ 160,00 de la Cta. Cte. No. 3084624704 perteneciente a VASQUEZ REINOSO, WILSON-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(18)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo del Cheque No. 281 AL 400 de la Cta. Cte. No. 3281844404 perteneciente a VILLACIS MOYANO, FAUSTO-TRAJANO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(19)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 311 AL 340 de la Cta. Cte. No. 3251504504 perteneciente a GARCIA ALCIVAR, FELIPE-RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(20)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 310 de la Cta. Cte. No. 3170624104 perteneciente a GARCIA ALCIVAR, FELIPE-RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(21)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 1539 valor: \$ 126,00 de la Cta. Cte. No. 3082527304 perteneciente a ALVAREZ PAZZOS, RUTH-AZUCENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(22)aa

del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(27)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo del Cheque No. 1176 valor: \$ 810,00 de la Cta. Cte. No. 3186928804 perteneciente a LARA JARA, KLEVER-MARTIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(28)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 310 de la Cta. Cte. No. 3170624104 perteneciente a GARCIA ALCIVAR, FELIPE-RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2376(29)aa

AC/2343(1)aa

=====

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0390730576 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/2343(2)aa

=====

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 2202871 del Banco

Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/2343(7)aa

=====

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 6500807871 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

**AVISO**

La Compañía CONSULTORES E INVERSIONISTAS S.A. CONEISA, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 197 de la Ley de Compañías, informa que se han extraviado los libros sociales de la empresa, por tanto de existir terceros interesados sírvase presentar sus observaciones o peticiones a las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Yáñez Pinzón 511 y Av. Orellana. Edf. Pinzón Séptimo piso.

Magdalena Crespo Jarrín  
Gerente General

ARI67575/col2

**AVISO**

La Compañía LOVEROSES S.A, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 197 de la Ley de Compañías, informa que se han extraviado los libros sociales de la empresa, por tanto de existir terceros interesados sírvase presentar sus observaciones o peticiones a las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Yáñez Pinzón 511 y Av. Orellana. Edf. Pinzón Séptimo piso.

Alejandro Calisto Intriago  
Gerente General

ARI67575/col1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, DE SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.**

Se comunica al público que SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Agosto de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003472 de 28 de Agosto de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es la realización de Actividades Complementarias en: prestación de servicios de seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes..."

Quito, 28 de Agosto de 2008.

Dr. Wilson Guzmán Rueda  
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

